

tino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, en súplica de que quede sin efecto la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de abril último, que acordó la jubilación forzosa del interesado por cumplimiento de la edad reglamentaria, alegando que la que ostenta en la actualidad no es la establecida por las disposiciones vigentes:

Resultando que el referido funcionario que ingresó en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en 24 de marzo de 1949 aportó en su día a su expediente personal certificación literal del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Chantada en 13 de abril del citado año, en la que consta como fecha de su nacimiento la de 29 de abril de 1899, la que, como tal, ha venido figurando en los Escalafones del Cuerpo, publicados luego del ingreso del interesado sin que instara su rectificación en ocasión alguna;

Resultando que en consecuencia y con referencia a la indicada fecha de nacimiento, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se acordó por Resolución de 29 de abril último la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de don Luis Vázquez Álvarez, cuya Resolución fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual, causando el interesado vacante económica en su categoría, así como vacante en su destino en la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, lo que originó en cuanto a la primera se produjese la oportuna corrida de escalas, concretada en este caso a la promoción a la categoría segunda del Cuerpo del Médico forense don Gabriel Font Riera, acordada por Resolución de 29 de abril pasado, con efectos referidos a la propia fecha de la jubilación determinante del ascenso y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual; y en cuanto a la segunda, el que la Forensia vacante fuera anunciada a concurso de traslado para su reglamentaria provisión por Resolución de 5 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13;

Resultando que posteriormente don Luis Vázquez Álvarez eleva escrito alegando que su fecha de nacimiento es la de 29 de abril de 1899 y no la de 29 de abril de 1889, acompañando certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Chantada en 5 del actual, en la que se hace constar la fecha alegada por el interesado, lo que implica error material en la certificación expedida en 1949, cuyo error queda comprobado a través de la información practicada por el Juez de Instrucción de Chantada, de cuyas actuaciones resulta que en el Libro del Registro Civil de Chantada correspondiente al año 1889 no aparece inscrito don Luis Vázquez Álvarez, y sí, en cambio, en el libro 36, folio 240 vuelto, número 480, del mismo Registro, en la sección de nacimientos consta el repetido señor Vázquez Álvarez como nacido el 29 de abril de 1899;

Considerando que la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del interesado, acordada por Resolución de 29 de abril último, vino determinada precisamente por aquella fecha errónea de nacimiento de 29 de abril de 1889, y por tanto procede dejar sin efecto la citada Resolución de este Centro, así como las de 29 de abril de 1961 y 5 de mayo actual, adoptadas como consecuencia de la primera, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistos el artículo 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, y demás disposiciones concordantes, así como el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Dejar sin efecto la Resolución de 29 de abril de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual, por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Médico forense de categoría segunda, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, don Luis Vázquez Álvarez, el cual posesionado de nuevo de su destino se entenderá ha venido desempeñándolo en servicio activo, ininterrumpidamente a todos los efectos.

Segundo.—Dejar sin efecto la Resolución de 29 de abril de 1961, por la que se promueve a la categoría segunda del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en vacante producida por jubilación de don Luis Vázquez Álvarez, a don Gabriel Font Riera, Médico forense de tercera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vendrell.

Tercero.—Rectificar la Resolución de 5 de mayo actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de Forensías vacantes entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda y tercera categorías, en el senti-

do de excluir de dicho concurso la Forensia correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, quedando limitado el concurso a las restantes plazas vacantes y concediéndose nuevamente el plazo de quince días para la presentación de solicitudes, previsto en el artículo 25 del Reglamento de 8 de junio de 1956, que comenzará a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de mayo de 1961 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 101 del Reglamento orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerno de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958—, con referencia a las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, convocadas por Orden de 6 de julio de 1960, cuyos ejercicios han terminado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, presta su aprobación a la relación de opositores calificados formada por el Tribunal, y que es la siguiente:

1. D. Emilio Bonelli García-Morente.
2. D. José Ramón del Río y García de Sola.
3. D. Fernando García Agudín.
4. D. Víctor Mendoza Oliván.
5. D. Santiago Foncillas Casais.
6. D. Pedro García de Leñiz y de la Torre.
7. D. Luis de Alarcón de la Cámara.
8. D. Patricio Pemán Medina.
9. D. Jaime Basanta de la Peña.
10. D. Alvaro Muñoz López.
11. D. José Luis Belda Alberti.
12. D. Fernando Raya Medina.

Los comprendidos en la relación aportarán ante la Dirección General, dentro del plazo de treinta días, contado desde su publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 8 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 96), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de 8 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 96), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice:

15 D. Antonio García Martínez.
75 D. Manuel Susini Sarasa.
166 D. Ramon de Diego Vela.
282 D. Manuel Sastre Faadón.
358 D. Demetrio Domínguez Carballero.

Debe decir:

15 D. Antonio García Martínez.
75 D. Manuel Susini Sarasa.
166 D. Ramón de Diago Vela.
282 D. Manuel Sastre Fadón.
358 D. Demetrio Domínguez Carballido.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (rectificada) por la que se transcribe relación de opositoras admitidas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Asistentas sociales, vacantes en los diferentes Sanatorios de este Patronato.

Habiéndose padecido error en la redacción del texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1961, página 5687, se transcribe íntegra y debidamente rectificada.

Relación de opositores que han sido admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Asistentas sociales vacantes en los diferentes Sanatorios de este Patronato, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de 20 de enero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de igual año:

Doña María del Carmen Lafarga Peyroua.
Doña María Elena Covarrubias Maura.
Doña María del Pilar Herrador Cembranos.
Doña María del Carmen Cadavid Huerta.
Doña María de las Mercedes Panadero Moreno.
Doña María Dolores Delgado López.

Lo que se hace público para general conocimiento de las señoras opositoras a dicha convocatoria.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de la plaza de Jefe Administrativo del Sanatorio de Valdelatas y de la del Nuevo Sanatorio de Alicante.

Vacante la plaza de Jefe Administrativo del Sanatorio de Valdelatas (Madrid), y siendo preciso proveer la del Nuevo Sanatorio de Alicante, se convoca concurso de méritos para la provisión de las referidas plazas y las resultas que puedan producirse, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este concurso los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Sanidad, y los actuales Jefes Administrativos de este Organismo, siempre que tanto aquéllos como éstos se encuentren en situación reglamentaria.

2.ª Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Patronato o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los concursantes deberán aportar los justificantes de los méritos que aleguen, que serán apreciados libremente por este Organismo.

3.ª Si los funcionarios designados para proveer alguna de las plazas mencionadas perteneciesen al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación o al de la Dirección General de Sanidad, habrán de quedar en la situación de supernumerarios, según lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, salvo que se trate de funcionarios que vienen prestando servicio en este Patronato en activo, en cuyo caso continuarán en la misma situación.

4.ª Los concursantes que resulten nombrados deberán tomar posesión en el plazo reglamentario y permanecer en el destino que se les adjudique durante un tiempo mínimo de un año, según se establece en la Orden de 13 de noviembre de 1944, depositando previamente a su toma de posesión la fianza, en la cuantía y forma fijadas reglamentariamente.

5.ª Las plazas cuya provisión se convoca están dotadas con el sueldo anual de 18.000 pesetas; dos pagas extraordinarias: una en julio y otra en diciembre, equivalentes cada una de ellas a la dozava parte de la expresada cantidad; una gratificación complementaria equivalente al 33 por 100 del sueldo mencionado; 2.500 pesetas anuales de gratificación especial, y la Jefatura Administrativa del Sanatorio de Valdelatas 5.000 pesetas anuales por quebranto de moneda, y la de Alicante, 3.000 pesetas por el mismo concepto. Estas remuneraciones sufrirán las deducciones que las normas presupuestarias de este Patronato imponen si resulta designado un funcionario que haya de continuar en su situación de actividad, según lo dispuesto en la norma tercera. Ambas plazas disfrutarán de vivienda y causarán estancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos

Una vacante en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una Auxiliaria Numeraria de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 concurso-oposición a una Auxiliaria Numeraria de «Solfeo» del